

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Uzal Fernández, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, contra la Entidad «Pavimentos y Revestimientos, S. A.» (PAVIRESA), sobre acciones de ejecución hipotecaria, para obtener un préstamo de tres millones y medio de pesetas, habiéndose constituido derecho real de hipoteca sobre la siguiente finca, sita en el término de esta ciudad: «Parcela de terreno en el camino de Ajalvir y sitios de El Rubial y El Arrochal, con una extensión superficial de cuatro hectáreas dieciocho áreas dieciocho centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Carmen Creagh y Congregación del Oratorio de San Felipe Neri; Sur, la carretera de Torrejón de Ardoz a Alcalá; Este, la misma Congregación, José García y Tomás García, y Oeste, Saturnino Pérez, camino de Ajalvir. Título e inscripción: Pertenece a la Sociedad, representada por agrupación en escritura otorgada hoy ante mí, número anterior de protocolo, de dos parcelas, la primera adquirida por compra a doña Margarita Domínguez Morán, cuando la Sociedad tenía su primitivo nombre «Internacional de Maderas y Pavimentos, S. A.», en escritura otorgada en Madrid el 14 de mayo de 1964 ante el Notario de esta ciudad, don Alejandro Santamaría Rojas, número 334 de protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 114, folio 62, finca 3.821, inscripción séptima y la otra adquirida ya con el actual nombre de la Sociedad, por compra a don Vicente Santos Santiago, en escritura otorgada en Alcalá de Henares el 20 de septiembre de 1966 ante el Notario don Hamberto Darías Monteseño, número 3.078 de protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 58, folio 239, finca 3.328, inscripción octava.

Y en providencia de esta fecha, dictada en referido procedimiento, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la referida finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación fijado de los cinco millones de pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante; que la hipoteca extensiva, y además, a los frutos y rentas enumeradas en los apar-

tados segundo y tercero del artículo 111 de la misma Ley, a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que en la finca existen o se realicen en lo futuro, así como a la maquinaria existente en la misma o destinada a las explotaciones que en ella se verifiquen.

Dado en Alcalá de Henares a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Casado.—El Secretario.—2.383-3.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Edificaciones Artín, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Daniel Ripórez y Mila, representado por el Procurador don José Moreno Doz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, las alhajas y piedras preciosas que a continuación se relacionan y que obran en poder del Banco Exterior de España y de don Gonzalo Rivera Azpiroz, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día cinco de agosto próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Alhajas obrantes en poder de don Gonzalo Rivera Azpiroz:

Cuatro cajas que contienen: A) La primera: Una sortija de platino con un brillante puro de 6,13 quilates y un brillante talla esmeralda blanco y puro de peso 3,04 quilates. B) La segunda: Dos collares de perlas. C) La tercera: Dos collares de perlas. D) La cuarta: Un brillante de 7,11 quilates, blanco y puro, talla esmeralda suelto.

Obrantes en poder del Banco Exterior de España:

Una esmeralda de 4,59 quilates, una esmeralda de 5,05 quilates, una esmeralda de 9,07 quilates, una esmeralda de 3,81 quilates, una esmeralda de 7,31 quilates, una esmeralda de 3,63 quilates, una esmeralda de 5,11 quilates; 172 brillantes con un peso total de 17,98 quilates, 29 brillantes con un peso total de 13,09 quilates, 52 brillantes con un peso total de 10,13 quilates, 64 brillantes con un peso total de 9,99 quilates; dos perlas con un peso total de 128,24 gramos, dos perlas con un peso total de 109,32 gramos, una perla de 49,40 gramos, una perla de 35,40 gramos, una perla de 51,20 gramos, una perla de 63 gramos, una perla de 80,80 gramos, una perla de 55,40 gramos, dos perlas con un peso total de 163,40 gramos de peso, una perla de 93,20 gramos, una perla de 54,92 gramos, una perla de 64,40 gramos; un par de pendientes platino pareja perlas perilla, una blanca y otra negra, con motivos de brillantes y vavestres; una pulsera platino con 180 brillantes, con un peso de 6,31 quilates, y 36 rubíes con un peso de tres quilates; una sortija platino, una esmeralda con un peso de 15,90 quilates y motivos de brillantes con peso de

19,82 quilates, y tres rubíes con un peso de 10,19 quilates; una pulsera platino con 121 brillantes con un peso de 8,94 quilates; una pulsera platino con 121 brillantes, con un peso de 7,88 quilates; una pulsera platino con 272 brillantes, con un peso de 8,24 quilates; una pulsera reloj baguettes, una pulsera reloj correa, una pulsera reloj brillantes, una pulsera platino con 277 brillantes, con un peso de 39,51 quilates; una pulsera platino con 172 brillantes, con un peso de 6,83 quilates; una pulsera platino con 144 brillantes, con un peso de 6,18 quilates; 31 brillantes con un peso total de 20,32 quilates, siete brillantes con un peso total de 6,87 quilates, 13 brillantes con un peso total de 7,83 quilates; 12 brillantes con un peso total de 3,36 quilates, 87 brillantes con un peso total de 26,85 quilates, 12 brillantes con un peso total de 7,80 quilates, brillantes con un peso total de 50,65 quilates, brillantes con un peso total de 49,77 quilates, 97 brillantes con un peso total de 12,34 quilates, 105 brillantes con un peso total de 12,25 quilates, 408 baguettes con un peso total de 30,04 quilates, 35 navetes con un peso total de 9,86 quilates, 241 baguettes con un peso total de 15,47 quilates, 13 navetes con un peso total de 7,94 quilates, 19 brillantes con un peso total de 20,35 quilates, 18 brillantes con un peso total de 14,58 quilates, talla; ocho brillantes talla con un peso total de 7,18 quilates, 15 brillantes talla con un peso total de 11,54 quilates, nueve brillantes talla con un peso total de 9,87 quilates, una esmeralda de 4,06 quilates, una esmeralda de 4,28 quilates, una esmeralda de 9,20 quilates, una esmeralda de 14,21 quilates, una esmeralda de 6,84 quilates, 24 brillantes con un total de 15,95 quilates, 400 brillantes con un total de 27,17 quilates, 187 brillantes con un total de 14,04 quilates, 153 brillantes con un total de 21,12 quilates, 190 brillantes con un total de 25 quilates, 272 brillantes con un total de 19,62 quilates, 51 brillantes con un total de 9,92 quilates, 161 brillantes con un total de 7,02 quilates, tres collares de perlas gemelos con un total de 720 gramos, dos collares perlas gemelos con un total de 415 quilates, un collar de perlas, cultivo australiano de gran tamaño; un cierre collar platino con 27 brillantes, con un peso de 3,07 quilates, correspondiente al collar relacionado anteriormente; una esmeralda con un peso total de 9,66 quilates, una esmeralda con un peso total de 11,85 quilates, un brillante con un peso total de 3,69 quilates.

Se hace constar que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de veinte millones de pesetas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas inferiores al repetido tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.388-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de la Entidad «Financiera y Promotora Esla, S. A.», contra don Blas Martín Blázquez y su esposa, doña María del Pilar Pico Arias, en reclamación de la cantidad de ochocientas setenta y dos mil quinientas pesetas, sus intereses y costas procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Tienda quinta, frutería de la casa número noventa de la calle Donoso Cortés, con entrada directa por Hilarión Eslava, de esta capital. Ocupa una superficie útil de treinta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y se compone de tienda, trastienda, cocina y retrete. Linda: al frente, la calle de Hilarión Eslava; derecha, tienda cuatro, lechería; izquierda, la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Hilarión Eslava, y fondo, patio. Tiene un coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes: dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Título: El de compra a don Esteban González García mediante contrato. Inscrita en el tomo 1.025, folio 121, finca 41.154, inscripción primera.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón setecientas cuarenta y cinco mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—2.384-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

DAVILA TRUJILLO, Blas; de veinte años, hijo de Antonio y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas, soltero; procesado por hurto en causa 35 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.108.)

GALIANO BENIGNO, Antonio; de dieciséis años, soltero, mecánico, hijo de

León y de Rosario, natural de Larache, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de San Fermín, Torre del Mar, 32; procesado por hurtos y robos en causa 218 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.111.)

ORTIGOSA MARTINEZ, Antonio; hijo de Juan y de Concepción, de cincuenta y dos años, casado, industrial, natural y vecino de Lorca, con domicilio en calle Jerónimo Santa Fe, 17; procesado por apropiación indebida en causa 10 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(2.109.)

ABSELAN HAMED, Abdelkader; natural de Ceuta (Cádiz), soltero, marinero, de veintiocho años, hijo de Abselan y de Sfia, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1970 por falsedad y tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.106.)

CHALE MARTINEZ, Constantino; de veinte años, nacido en 2 de marzo de 1949, hijo de Pedro y de Concepción natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calla Lazareto, 19, y antes en Villafranca del Panadés; procesado por estafas en sumario 28 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(2.115.)

SENDRA SOLE, Juan Esteban; natural de Torredembarra, soltero, charcutero, de veintidós años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Port-Boy, 6; procesado en diligencias preparatorias número 43 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.114.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de equipos de paracaídas de diversos tipos.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» núm. 97), para la adquisición de equipos de paracaídas de diversos tipos, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 86/70-106.

#### Relación de artículos y precio límite

- 400 equipos de paracaídas apertura automática, al precio límite unitario de 36.000 pesetas.
- 12 equipos de paracaídas de salvamento para Jefes de saito, al precio límite unitario de 24.000 pesetas.
- 14 equipos de paracaídas apertura manual, segunda fase, al precio límite unitario de 55.000 pesetas.

12 equipos apertura manual para competición, al precio límite unitario de pesetas 80.000.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría

de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 27 de julio de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 4 de agosto de 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El general Presidente, César Fernández Sanz.—3.720.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso público para la adquisición con destino a Fábrica Nacional de Trubia de los suministros que se citan.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a Fábrica Nacional de Trubia de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan (I.M.54/70-110):